

**SOLICITO: ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE
TARJETA MULTIRED, N° DE CUENTA
04721028246**

SEÑORA DIRECTORA DE LA UGEL EL COLLAO

Yo, Sonia Tapia Quispe, con DNI N° 01344745,
docente de la I.E.S. "Politécnico Regional Don
Bosco" con domicilio en la AV Cancharani 387-
Puno, me presento y expongo:

Que, por motivos de solicitar un préstamo a través de tarjeta Multired con N° DE CUENTA:
04721028246, solicito la actualización de datos para el ya mencionado fin.

POR LO EXPUESTO, Ruego a usted señora directora acceda a mi petición por ser justa y legal.

Nota: adjunto los requisitos para el trámite correspondiente.

llave 02 de enero 2025



SONIA TAPIA QUISPE
01344745

UGEL EL COLLAO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 001105 -2020

ILAVE, 30 NOV 2020

Visto, el Expediente N° 09584, Acta de Adjudicación para Personal Docente 2020, sobre Reasignación Etapa Regional por INTERÉS PERSONAL;

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación y función de la Unidad de Gestión Educativa Local, garantizar el desplazamiento del personal Docente para el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el presente año;

Que, la Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los Profesores que prestan servicios en las Instituciones y Programas Educativos públicos de Educación Básica y Técnico Productiva y en las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas, regulando deberes y derechos, la formación continua, la Carrera Pública Magisterial, la Evaluación, el Proceso Disciplinario, las Remuneraciones y los Estímulos e Incentivos;

Que, el artículo 67 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial establece: *"la reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. El reglamento de la presente Ley establece los criterios y condiciones para la reasignación"*;

Que, el numeral 154.3 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado mediante D.S N° 004-2013-ED, establece que el MINEDU establecerá los lineamientos y procedimientos del proceso de reasignación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 014-2019-Minedu, se modifican los artículos 62, 73, 88, 92, 99, 102, 104, 106, 108, 154, 158, 161, 164, 169, 178, y 201 del Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED;

Que, mediante Resolución Viceministerial 245-2019-Minedu, de fecha 27 de septiembre del 2019, se aprobó la norma técnica denominada: *"Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento"*; la cual, resuelve derogar la norma técnica denominada *"Normas de Procedimiento para Reasignaciones y Permutas de Profesores Comprendidos en la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial"*, aprobada mediante Resolución Ministerial N° 0582-2013-ED;

El numeral 2.6 de la mencionada norma técnica precisa el ámbito de aplicación, en ella comprende a los profesores de las áreas de desempeño laboral: a) Gestión Pedagógica y b) Gestión Institucional. Asimismo, se precisa en el numeral 5.2 las causales de reasignación siendo que en los meses de setiembre a noviembre se ejecuta la reasignación por razones de unidad familiar e interés personal, conteniendo estas dos (2) causales dos etapas: regional y la interregional;

Que, estando a lo ejecutado e informado por el Comité de Reasignación de Personal Docente, y visado por las Jefaturas y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local ; y

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: REASIGNAR, a partir del primero de marzo del 2021, a **SONIA TAPIA QUISPE**, con DNI N° 01344745 en el cargo de **PROFESOR**, con **TERCERA ESCALA MAGISTERIAL** y con Jornada Laboral de **30 Hrs. PEDAGÓGICA**, a quien se le ha consignado en la evaluación de su expediente, el siguiente puntaje:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	ESCALA MAGISTERIAL	LABOR EN ZONA RURAL, FRONTERA O VRAEM	TIEMPO DE SERVICIOS	PUNTAJE TOTAL
Puntaje Obtenido	14	20	12	46

PLAZA DE ORIGEN :



CODIGO DE PLAZA : 1156114317N5
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
INSTITUCION EDUCATIVA : TUPAC AMARU II
UGEL : UGEL EL COLLAO

PLAZA DE DESTINO :

CODIGO DE PLAZA : 1116114916N9
NIVEL EDUCATIVO : Secundaria
AREA CURRIC./ ESPEC. : DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA
INSTITUCION EDUCATIVA : POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO
MOTIVO DE VACANTE : CESE POR LIMITE DE EDAD DE: CAYRO ESPINOZA, HILDA, Resolución N° 000591-2020



ARTÍCULO SEGUNDO: AFÉCTESE, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a las partes interesadas, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese;

FIRMADO ORIGINAL

Prof. NELLY ZAVALA BANEGAS
DIRECTORA DE PROGRAMA SECTORIAL
UGEL El Collao

NZB/DUGELEC
FCA/JAGA
RBH/JAGI
HMC/AL
PROY. SISTEMA NEXUS
JLMC/2020



LO QUE TRANSMITE A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CORRESPONDIENTES.

José Maquera
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO I

INTERESADO



Resolución Directoral N° 0530 DUGELH

HUANCANE, 23 JUL. 2008

Visto el expediente Nro. 07235, en 44 folios útiles, sobre nombramiento de Personal Docente;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y función de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancané, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas programadas, en las diferentes Instituciones y Programas Educativos Públicos del ámbito jurisdiccional;

Que, mediante Ley N° 28649 y D.S. N° 027-2007-ED, se autoriza al Ministerio de Educación y a los gobiernos regionales para llevar a cabo concurso público de nombramiento de profesores, a fin que en estricto orden de méritos se cubra las plazas orgánicas y presupuestadas generadas hasta la fecha de convocatoria del citado concurso, en concordancia con la Ley General de Educación y demás normas aplicables;

Que, mediante Ley 27444, Art. IV Principios del Procedimiento Administrativo, Inciso 1.11. Principio de Verdad Material, en el procedimiento la autoridad administrativa competente deberá verificar plenamente los hechos que sirven de motivo a sus decisiones, para lo cual deberá adoptar todas las medidas probatorias necesarias autorizadas por la ley;

Estando a lo actuado e informado por el Comité Especial de Evaluación de la Institución Educativa, lo verificado por el Especialista Administrativo I: Personal, visado por las Áreas de Administración, Gestión Institucional y Asesoría Legal de la Unidad de Gestión Educativa Local Huancané;

De conformidad con las Leyes Nros. 28044, 25762, 26510, 29062, 27444, 28649 y 29142 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008; D.S. 027-2007-ED;

SE RESUELVE:

1.-NOMBRAR, al Personal Docente que a continuación se indica;

1.a) DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRES	: TAPIA QUISPE, SONIA	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	: 01344745	
FECHA DE NACIMIENTO	: 16-07-1978	SEXO: FEMENINO
CODIGO MODULAR	: 1001344745	
REGIMEN PENSIONARIO	: D.L. 19990	
TITULO PROFESIONAL	: LICENCIADA EN EDUCACION 20843-P-DREP	
ESPECIALIDAD	: CIENCIAS SOCIALES	

b) DATOS DE LA PLAZA

NIVEL Y/O MODALIDAD	: SECUNDARIA DE MENORES
CENTRO DE TRABAJO	: IES ARTESANAL CULACHATA-VILQUECHICO-HUANCANE
CODIGO DE PLAZA	: 1162214518J7
CARGO	: PROFESOR
MOTIVO DE VACANCIA	: CESE DE ORDOÑO NINA DARIO R.D.1587-07-DUGELS

///...

08A73737H1

Handwritten signature/initials

c) DATOS DEL NOMBRAMIENTO

NUMERO DE EXPEDIENTE	: 07235-2008
NIVEL	: I
JORNADA LABORAL	: 30 HORAS CRONOLÓGICAS
VIGENCIA	: 01-08-2008
REFERENCIA	: OFICIO N° 026-2008-ME-DREP-UGELH-DIESAC-V

AFECTESE, al Sector 01, Pilego 458, Unidad Ejecutora 304 Educación **HUANCANE** Función 09, Programa 028, Sub-Programa 0074; Actividad 1.00195; Especifica del Gasto 02 del Presupuesto Anual Vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

FIRMADO ORIGINAL

Prof. HUGO APARICIO, MAGNATTE ZEGARRA
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL HUANCANE

Handwritten signature/initials

HAMZDUGELH
NEVLJAA
DYCCJAGI
WHYCIJAL
Zmta/prov. (e)
2008-07-21
Proy. N° 186



**LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES**

Handwritten signature of Jose Apaza Ramos
JOSE APAZA RAMOS
Oficina de Trámite Documentario
Unidad de Gestión Educ. Local-Huancane